



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

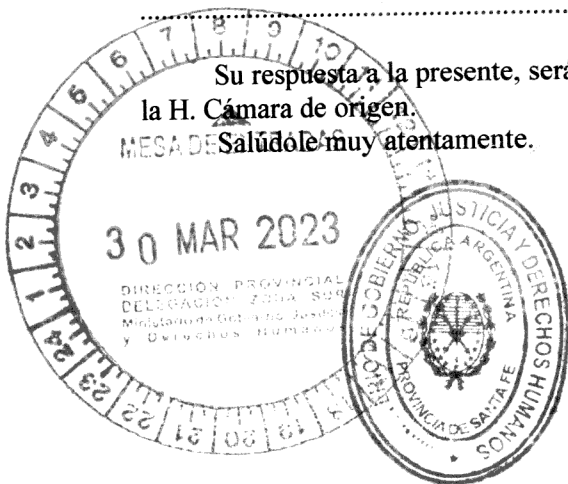
NOTA N° 45449
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 23/03/2023
REF.:Comunic 29628 /23

Señor:

MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
MESA DE SALUDOLE MUY ATENTAMENTE.



Abog. Maria Soledad
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA Nº 29628 23

SANTA FE, 9 de marzo de 2023.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación Nº 50878 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

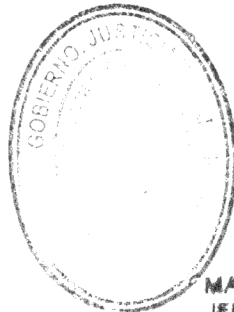
“La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe detalles del procedimiento de la Policía de la Provincia de Santa Fe realizado el martes 28 de febrero del corriente año en la localidad de Bigand, Departamento Caseros, que auxilió a la Jueza de Comunitaria de dicha localidad en la ejecución de la sentencia de desalojo contra la familia Gobbo-Marinucci de las tierras en las que han vivido y trabajado durante cuatro generaciones.”

Salúdole muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA



MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa



Secretaría General de Provincia
Policía de la Provincia de Santa Fe

03

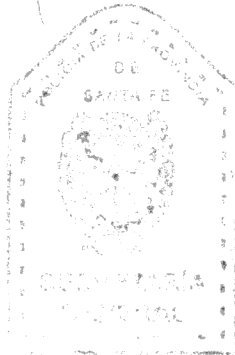
MESA GRAL ENTRADAS POLICIA PCIA. SEC. GRAL

CDE. EXPTE: ME N° 451336 DIA: 04
 Operator MES: 04
 Recibido AÑO: 2023
 Hora:

CR
Sic.

SECRETARIA GENERAL J.P.P. 04 de APRIL 2023.-

PASE A: UR IV (PTO CASEROS)



(Handwritten signature)
LIC. CAROLINA MANDAK
SUB DIR. POL. DE POLICIA
SECRETARIA GENERAL

FOLIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL DE CASEROS

EXPTE. 451336
 DIA. 04
 MES 26 ABR 2023
 AÑO 2023

SECRETARIA GENERAL DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

45 165 123

04 26 2023

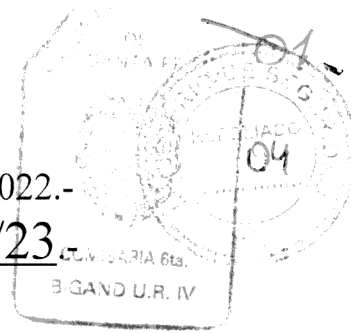
12 ABR 2023

UR IV

VELAZCO, LUISA V.
Policia de la Pol. de Santa Fe
N. I. 665274

BIGAND, 19 de Abril de 2.022.-

Cría. 6ta. Nota. Nro. 036/23-



Sr. Jefe A.U.O.P UR IV
Crío. Sup. GUILLERMO FLEITA
S./DESPACHO. -

OBJETO: “Informar”

Mediante el presente, quien suscribe, COMISARIO (S.G) N.I 572.896 DAMIAN DAL LAGO, Jefe de la Comisaría 6ta UR IV Bigand, informa a Usted que en fecha 24 de Febrero de 2.023 se recibe solicitud de colaboración por parte de la Sra. Jueza Comunitaria de Pequeñas Causas de la localidad de Bigand, Dra. CAROLINA MOZZI, a fines de realizar acompañamiento para diligenciar Oficio Nro. 02, encomendado por el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 6 de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. SERGIO VERDURA, en el marco de la causa **“FUNDACION HONORIO BIGAND DE ASISTENCIA Y DESARROLLO SOLIDARIO Y OTROS C/ MARINUCCI, OSCAR Y OTROS S/ DESALOJO” C.U.I.J 21-22984255-9 (Expte. Nro. 718/2017).**

Ante dicho requerimiento, teniendo en cuenta manifestaciones públicas realizadas por la Sra. SANDRA GOBBO y la viralización de una solicitud de acampe solidario en el lugar (que se adjunta a posterior), en fecha 26 de Febrero se solicitó a la Superioridad Policial UR IV envíe recursos humanos y logísticos para realizar la medida el día 28 de Febrero de 2.023, con claras intenciones de evitar la confrontación con autoconvocados, y de esa manera lograr el éxito de la medida.

En fecha 27 de Febrero se recibió Orden de Operaciones Nro. 259/23, ordenada para el día Martes 28 de Febrero. Siendo aproximadamente las 07:15 horas de dicha fecha, el personal policial, junto a la Dra. CAROLINA MOZZI y el Dr. JORGE POLENTA, se hizo presente en el lugar donde debería llevarse a cabo la medida. Al llegar se pudo constatar que no se encontraban autoconvocados, por lo que no fue necesario el ingreso masivo del personal policial, ingresando en principio únicamente la Dra. MOZZI, el Dr. JORGE POLENTA, el Inspector MATIAS LASCONI, (2do Jefe Cría. 6ta UR IV) y quien suscribe, mientras que el Grupo de Operaciones Tácticas (G.O.T) permaneció momentáneamente apostado en inmediaciones al ingreso. Además se procedió a la colocación de retenes en distintos caminos que conducen al predio (móviles y personal policial), a fines de preservar la integridad física de toda persona ajena al operativo que pueda concurrir, la del personal del Juzgado local y la del personal policial.

Luego de ingresar, el personal detallado anteriormente, permaneció detrás de un cerco de alambre, desde donde se pudo observar que próximo a la vivienda se hallaba el señor OSCAR MARINUCCI, a quien la Sra. Jueza de Pequeñas Causas puso en total conocimiento de los motivos de nuestra presencia en el lugar, momentos en el que MARINUCCI procedió a convocar a la señora SANDRA GOBBO, quien se encontraba dentro de la vivienda. Al egresar, ambos se acercaron hacia el lugar donde nos encontrábamos, y la Dra. MOZZI

procedió mediante un dialogo, a brindarle detalles de lo ordenado por el Dr. SERGIO VERDURA. Mientras se llevaba adelante la conversación, personal del G.O.T constata que el cerco de alambre mencionado anteriormente se encontraba electrificado, motivo por el cual procedieron al corte de su energía. Posteriormente, la Sra. GOBBO solicitó ingresar al domicilio junto a quien suscribe, a fines de retirar elementos personales. Una vez dentro, el matrimonio comenzó a sufrir una aparente crisis de nervios, motivo por el cual se solicitó la inmediata presencia del médico de guardia del S.A.M.Co. local. Una vez arribada la ambulancia, personal médico procedió a trasladar al matrimonio, para su mejor atención.

Es dable mencionar que la medida fue realizada, en su totalidad, en presencia de dos testigos, procediendo al secuestro de: un revólver, calibre 38, con capacidad para 6 cartuchos, dentro de su funda de cuero, una pistola calibre 32, sin cargador; 3 escopetas, una es de calibre 16, de un solo caño, N° 14235, otra calibre 16, yuxtapuesta, de dos caños, y otra calibre 12, de un caño plegable, una funda de carabina, cartuchera de cuero vacía, funda de cuero de revolver; cargador de carabina, calibre 22, conteniendo 7 cartuchos; **un** cargador de carabina, calibre 22, conteniendo 8 cartuchos; **una** mira telescópica de metal; una caja de plástico conteniendo tarjetas personal a nombre de Oscar Marinucci y 8 cartuchos de revolver, calibre 38 especial; una caja de cartón con 25 cartuchos calibre 22; una caja de cartón que contiene 8 cartucho calibre 38, una caja de cartón conteniendo 7 cartuchos de fusil F.A.L, una punta calibre 50, una punta calibre 45, un cartucho calibre 38 corto, un cartucho calibre 32, 4 vainas servidas calibre 32; una caja de cartón que contiene 6 cartuchos calibre 38, un cartucho calibre 32, 9 cartuchos calibre 38 con punta hueca, una caja de madera que contiene tacos de corcho para fabricar cartuchos de escopeta, pesando 2,800 kg; una caja de madera que contiene tacos de corchos para fabricación de cartuchos de escopeta pesando 3 kg., una caja de madera que contiene vainas servidas cartuchos calibre 16, peso 3,400 kg; una caja de madera que contiene tacos de corcho y tapones de cartón, pesando 2 kg; una bolsa de nylon conteniendo vainas servidas de cartuchos calibre 12, pesando 14,340 kg; una caja de cartón que contiene cartuchos servidos, calibre 16, pesando 900 gramos; una caja de cartón conteniendo cartuchos percutados, calibre 16, pesando 2,900 kg; una caja de cartón conteniendo cartuchos percutados, calibre 16 y 12, pesando 3,750; una caja de cartón conteniendo cartuchos percutados, calibre 16 y 12, pesando 2,900 kg.; una caja de cartón conteniendo 5 cartuchos de escopeta, calibre 16 y 6 cartucho calibre 36, intactos; un recipiente de telgopor que contiene perdigones para cartuchos, pesando 2,200 kg.; una bolsa de nylon, que contiene tacos de cartón para la fabricación de cartuchos de escopeta, pesando 228 gramos, una bolsa de nylon, que contiene tacos de cartón para la fabricación de cartuchos de escopeta, pesando 1 kg, una bolsa de nylon, que contiene cartuchos percutados, de bronce calibre 50, pesando 1,300 kg; una lata de leche Nido, conteniendo perdigones para la fabricación de cartuchos de escopeta, pesando 7,800 kg; una lata de leche Nido, conteniendo perdigones para la fabricación de cartuchos de escopeta, pesando 5 kg; una lata de leche Nido, conteniendo perdigones para la fabricación de cartuchos de escopeta, pesando 8,250 kg; una lata de leche Nido, conteniendo perdigones para la fabricación de cartuchos de escopeta, pesando 8 kg; una lata de leche Nido, conteniendo perdigones para la fabricación de cartuchos de escopeta, pesando 2,700 kg; una lata de leche Nido, conteniendo perdigones para la

DAMIAN DAL LAGO
Comisario
U.R. IV - Caseros

07
05

fabricación de cartuchos de escopeta, pesando 10 kg; una caja de cartón que contiene 12 recipientes con perdigones de varias medidas para la fabricación de cartuchos de escopeta, pesando un total de 32 kg.; un recipiente de plástico conteniendo perdigones, pesando 6,400 kg; una bolsa de nylon conteniendo 14 recipientes (redondo, rectangular y botella de color naranja) conteniendo pólvora, para la fabricación de cartuchos, pesando 3,204 kg.; una bolsa de nylon conteniendo 10 cajitas de cartón con capsulas iniciadoras para fabricación de cartuchos de escopeta, pesando 820 gramos; una caja de cartón que contiene cartuchos intactos calibre 14, pesando 1,800 kg.; una caja de cartón conteniendo vainas servidas de escopeta calibre 16, pesando 4,500 kg.; una caja conteniendo tacos de corcho, para la fabricación de cartuchos de escopeta, pesando 285 gramos; una lata conteniendo tacos de corcho, para la fabricación de cartuchos de escopeta, pesando 380 gramos.; una caja de cartón conteniendo vainas servidas, calibre 12, pesando 112 gramos.; una bolsa de nylon conteniendo 37 cartuchos intactos, calibre 16; una bolsa de nylon conteniendo 13 cartuchos intactos calibre 16; una caja de madera conteniendo herramientas varias para la fabricación de cartuchos de escopeta. Se dio conocimiento a la Justicia Federal.

Saludo Atte.-



DAMIAN DAL LAGO
Comisario
U.R. IV - Caseros

Bigand, 24 de Febrero de 2023

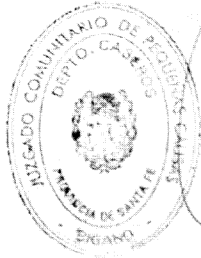
Sr.

JEFE DE COMISARIA 6TA BIGAND

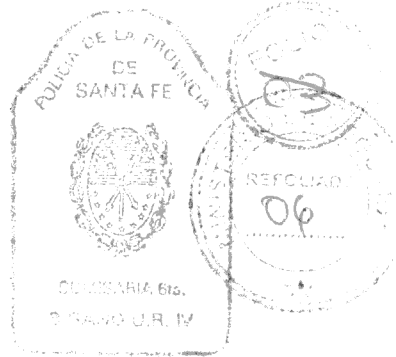
DAMIAN DAL LAGO

Carolina Mozzi, Jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas de Bigand, por la presente solicito colaboración para el diligenciamiento de la medida encomendada a este Juzgado mediante Oficio N° 2 del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 6 de la Ciudad de Cañada de Gomez a cargo del Dr. Sergio Verdura, Secretaria de la Dra. Corina Rabasedas, librado dentro de la causa "FUNDACIÓN HONORIO BIGAND DE ASISTENCIA Y DESARROLLO SOLIDARIO Y OTROS C/ MARINUCCI, OSCAR Y OTROS S/ DESALOJO" CUIJ 21-22984255-9 (Expte. N° 718/2017)".

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Dra. CAROLINA MOZZI
JUEZA
JUZGADO COMUNITARIO DE LAS
PEQUEÑAS CAUSAS DE BIGAND



convocamos

ACAMPE SOLIDARIO BIGAND

NO

AL DESALOJO

Los derechos se conquistan,
las injusticias se confrontan.



**TRAER CARPA, GAZEBO,
COLCHONETA**



1 DE MARZO
(TURNOS CADA 2 DÍAS)



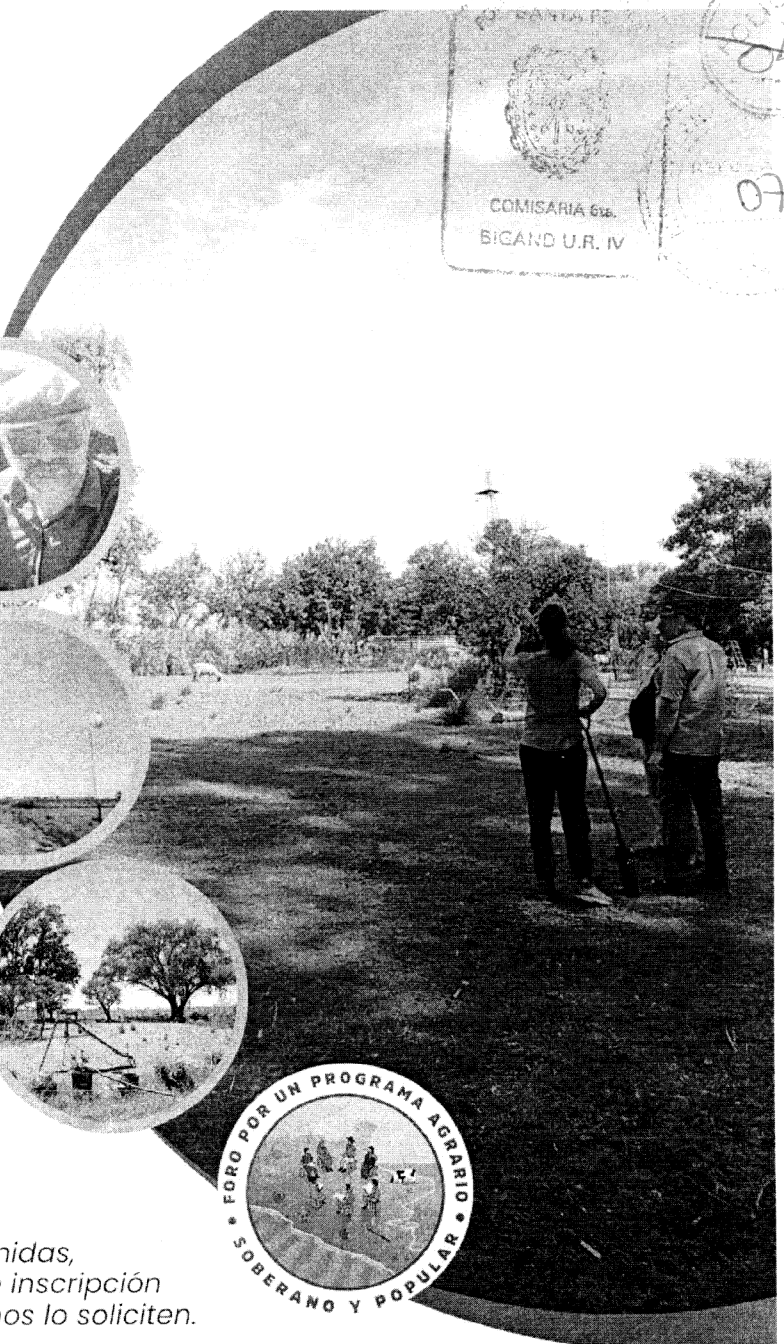
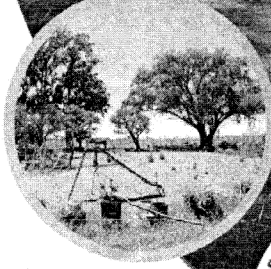
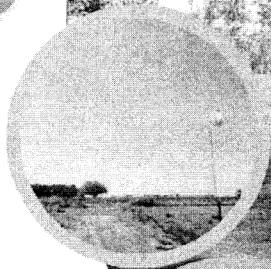
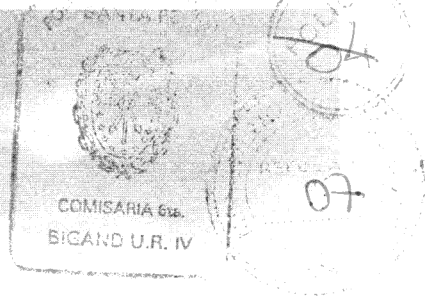
(3794) 512563
(3644) 444297



**CHACRA
DE SANDRA Y OSCAR
BIGAND-SANTA FE**

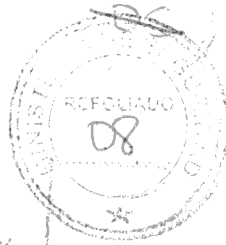


*Para organizarnos tema baño y comidas,
pedimos completar el formulario de inscripción
que les vamos a enviar a quienes nos lo soliciten.
Contamos con ustedes! gracias*



BIGAND, 26 de Febrero de 2.023.-

Cría. 6ta. Nota. Nro. 018/23.-



Sr. Jefe UR IV
Subdirector SEBASTIAN SANITA. -
S./DESPACHO. -

OBJETO: “Informar”

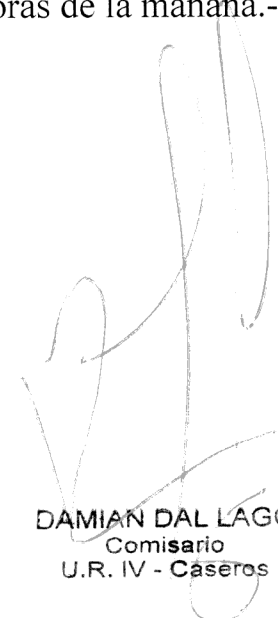
Quien suscribe, Comisario DAMIAN DAL LAGO, N.I 572.896, Jefe de la Comisaría 6ª UR IV Bigand, por medio del presente, informa a Usted que el Juzgado de Pequeñas causas de ésta localidad, a cargo de la Dra. CAROLINA MOZZI, recibió Oficio Nro: 02, proveniente del Juzgado de Circuito Nro. 06 de la localidad de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. SERGIO VERDURA, mediante el que se ordena que se constituyan en dos fracciones de campo contiguas, superficie total de aproximadamente 04 (cuatro) hectáreas, donde se encuentran emplazadas las mejoras integrantes de los Lotes 5ª del plano Nro. 151.090/05 (hoy inscripto en el Registro general de Rosario al Tº 376, Fº 32, Nº 397.599 Dpto. Caseros, partida inmobiliaria 180700-398285 / 8100-6-8, y se proceda a desalojar el mismo a las personas que lo ocupan.

A tal fin otorgan amplias facultades de Ley, entre ellas: Orden de Allanamiento, auxilio de la Fuerza Pública, orden de fractura, traslado de menores entre otras. Asimismo el Oficio hace constar que las Dras. VELERIA MAIOCCHI y MABEL AZAR se encuentran autorizadas para la diligencia del mismo.

El lugar donde se llevará a cabo la medida, fue escenario de múltiples intervenciones policiales, ya que existe problemática de vieja data por cuestiones civiles, haciendo constar que dichas intervenciones fueron informadas mediante Actas y Denuncias al M.P.A de Casilda, a cargo de la Dra. MARIANELA LUNA.

Teniendo en cuenta que por distintos medios de comunicación se pretende impedir la medida con presencia en el lugar de personas convocadas, solicito a Usted colaboración con recursos humanos y logísticos para realizar lo ordenado el día Martes 28 de Febrero en horas de la mañana.-

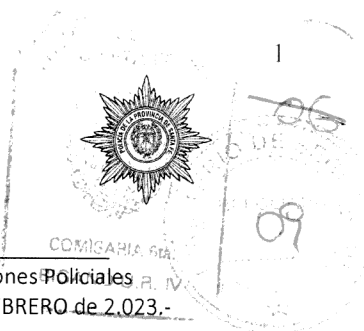
Saludo Atte.-


DAMIAN DAL LAGO
Comisario
U.R. IV - Caseros



**POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL IV – DEPARTAMENTO CASEROS**

Copia Nro. _____
División Operaciones Policiales R. IV
Casilda, 27 de FEBRERO de 2023.-



O.O. NRO. 259/23

PERSONAL DE REFUERZO EN LA COMISARIA 6TA. UR IV – BIGAND

SITUACIÓN

Atento a nota N° 018/23 emanada por el Comisario DAMIAN DAL LAGO, Jefe de la comisaría 6ta de la localidad de Bigand, informa que el Juzgado de Pequeñas causas de esa localidad, a cargo de la Dra. CAROLINA MOZZI, recibió Oficio Nro. 02, proveniente del Juzgado de Circuito Nro. 06 de la localidad de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. SERGIO VERDURA, mediante el que se ordena se constituyan en dos fracciones de campo contiguas, y se proceda al desalojar del mismo a las personas que lo ocupan. A tal fin otorgan amplias facultades de Ley, entre ellas: Orden de Allanamiento, Auxilio de la Fuerza Pública, Orden de Fractura, traslado de menores entre otras. Asimismo el Oficio hace constar que las Dras. VALERIA MAIOCCHI y MABEL AZAR, se encuentran autorizadas para la diligencia del mismo. El lugar donde se llevara a cabo la medida, fue escenario de múltiples intervenciones policiales, ya que existe problemática de vieja data por cuestiones civiles, haciendo constar que las mismas fueron informadas mediante Actas y Denuncias al M.P.A. de Casilda a cargo de la Dra. MARIANELA LUNA. Teniendo en cuenta que por distintos medios de comunicación se pretende impedir la medida con presencia en el lugar de personas convocadas, por esto solicito la necesidad reforzar la presencia policial, en lo que respecta a la prevención de ilícitos y/o contravenciones y siendo esta Policía la encargada de velar por el Orden Público y la Paz Social, debiéndose por tal motivo adoptar las medidas que fueren procedentes dentro del marco legal en vigencia y a los fines de prevenir alteración del Orden Público y la paz social. Se dispone INSTRUMENTAR y EJECUTAR en forma inmediata una operación de seguridad general, tendiente a incrementar en forma notoria y ostensible la presencia policial en la localidad de Bigand de esta UR IV. El Sr. Jefe de la Unidad Regional IV Caseros, a través de la División Operaciones emite la presente O.O.-

MISIÓN:

El presente Servicio se efectuará en día y horario que se detalla a continuación **el mismo se llevara cabo el MARTES 28 DE FEBRERO DE 2023, HORARIO DE ENCUENTRO A LAS 06:00 EN DESTACAMENTO DE D.G.S.R.L.P. DE LA LOCALIDAD DE CHABAS SITO EN R.P. N° 178 Y R.N. 33 y se llevara a cabo con efectivos policiales de la Comisaría 6ta y/o Insp Zona IV, Insp. Zona II, Insp. Zona III, 2 Grupos de la Agrupación Cuerpos (01 de Motorizada y 01 de G.O.T.), personal de D.G.S.R.L.P. (destacamentos Chabas y destacamento 4 Esquinas), y personal de la D.G.P.S.V. todos correctamente uniformados con chalecos antibalas y refractarios** los que deberá ponerse a disposición del Jefe A.U.O.P., a los fines de cumplimentar los distintos servicios/dispositivos y/u operativos que se le asigne en materia de prevención y seguridad general y en refuerzo al personal de guardia de esta Dependencia. Con la finalidad de prevenir, disuadir y estar en capacidad de reprimir legalmente acciones delictivas, ilícitos contra las personas, actos de vandalismo, etc., con presencia policial real y efectiva en todos los casos, con el firme objetivo de evitar desmanes en general y asegurar la incolumidad de los bienes públicos y privados.

EJECUCIÓN:

Concepto de la Operación:

EI SERVICIO SE EFECTUARA CON 01 MOVIL DE LA COMISARIA 4TA DE CHABAS, 01 MOVIL COMISARIA 6TA DE BIGAND, 01 MOVIL COMISARIA 7MA DE AREQUITO Y 01 SUB COMISARIA 4TA DE SANFORD, CON CHOFER Y REFUERZO los que se pondrán a disposición del Jefe del Operativo, correctamente uniformados con chalecos antibalas y refractarios.-

Consistirá en una operación de prevención, abierta donde primaran los principios de la maniobra y el objetivo. El Jefe del dispositivo deberá coordinar el accionar del personal policial afectado al cumplimiento de la

presente O.O. para poder brindar una mayor cobertura y apoyo debiendo estar atentos a cualquier eventualidad que surja.

Instrucciones de Coordinación:

El presente dispositivo se efectuará en los lugares que se detallan a continuación, debiendo el personal designado avocarse al operativo que le fuera ordenado por el Jefe y/o Supervisor del Operativo.-

- 1) El personal designado cubrirá el servicio establecido según las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud pública, con relación a las medidas de prevención y/o protocolos respecto al denominado CORONAVIRUS, y en cuanto a la labor que corresponda.-
- 2) El Jefe de la División Logística UR IV, deberá disponer de los elementos de higiene en forma permanente para el personal afectado al presente servicio.-
- 3) Cada hombre estará correctamente uniformado, con equipo individual completo.-

SPAC

a. Transporte

- MOVILES DE COMISARIA 4TA, COMISARIA 6TA, COMISARIA 7MA, SUBCOMISARIA 4TA, AGRUPACION CUEPO, D.G.S.R.L.P. y D.R.P.S.V., TODOS CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN VHF

b. Armamento

- Arma reglamentaria provista.-

c. Uniforme:

- De fajina, con silbato, chaleco provisto.-

d. Comunicaciones

- Un Equipo fijo por VCTL.-
- Un Handy personal por cada Dependencia.-

e. Equipo del VCTP

- Chalecos refractarios.-
- Chalecos de Seguridad.-
- Conos de iluminación.-

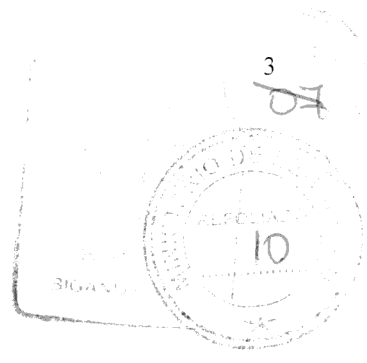
PERSONAL DESIGNADO PARA EL SERVICIO

<u>ORDEN</u>	<u>JERARQUIA</u>	<u>APELLIDO y NOMBRE</u>	<u>DESTINO</u>	<u>NOTIFICACIÓN</u>
01	08	EFFECTIVOS A DESIGNAR	INSP. ZONA IV	
02	04	EFFECTIVOS A DESIGNAR	INSP. ZONA II	
03	03	EFFECTIVOS A DESIGNAR	INSP. ZONA III	
04	----	EFFECTIVOS A DESIGNAR	D.G.S.R.L.P. DESTACAMENTO CHABAS	
05	-----	EFFECTIVOS A DESIGNAR	D.G.S.R.L.P. DESTACAMENTO 4 ESQUINAS	
06	----	EFFECTIVOS A DESIGNAR	D.G.P.S.V.	
07	05	EFFECTIVOS A DESIGNAR	GRUPO DE MOTORIZADA	
08	07	EFFECTIVOS A DESIGNAR	GRUPO DE G.O.T.	
09	01	JEFE INSPECTORIA	ZONA II	
10	01	JEFE INSPECTORIA	ZONA III	
10	01	JEFE INSPECTORIA	ZONA IV	

A CARGO: SUB COMISARIO DAL LAGO DAMIAN.-

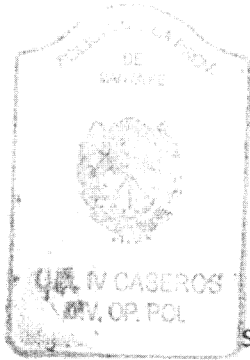
SUPERVISOR: CRIO. SUP. SOSA CRISTIAN JEFE INSPECTORIA ZONA IV- UR IV.-

SUPERVISOR GENERAL: CRIO. SUP. FLEITA GUILLERMO JEFE DE A.U.O.P.



DISTRIBUIDOR:

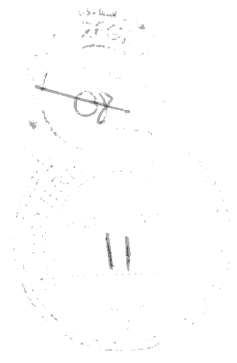
- 1) JEFE Y SUB JEFE UR IV
- 2) JEFE D-3
- 3) JEFE AUOP (INSP. ZONA II- INSP. ZONA III - INSP. ZONA IV)
- 4) D.O.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Ruben Nieto'.

GUSTAVO RUBEN NIETO
CRIO. SUPERVISOR
SUBJEFE DIV. OPERACIONES UR IV

BIGAND, 26 de Abril de 2.023.-
Cría. 6ta. Nota. Nro. 040/23.-



Sr. Jefe A.U.O.P UR IV
Crío. Sup. GUILLERMO FLEITA. -
S./DESPACHO. -

OBJETO: "Elevar Expediente"

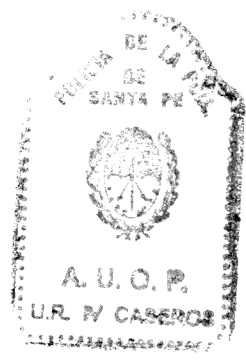
En el cómputo de (07) fojas útiles, elevo a
Usted el presente expediente que consta de:
Fojas 01 y 02 Informe realizado por quien suscribe.-
Foja 03 Solicitud de colaboración de la Dra. CAROLINA MOZZI, Jueza Comunitaria
de Pequeñas causas de Bigand.-
Foja 04 Solicitud de acampe solidario viralizado por redes sociales.-
Foja 05 Informe dirigido al Sr. Jefe UR IV poniéndolo en conocimiento de la
situación.-
Fojas 06 y 07 Orden de Servicio Nro. 259/23 ordenada por la División Operaciones
Policiales UR IV.-

Saludo Atte.-



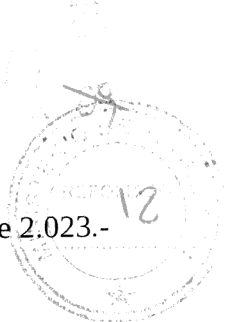
[Handwritten Signature]
DAMIAN DALLAGO
Comisario
U.R. IV - Caseros

[Handwritten Signature]
Sr. Jefe Sec. Guiller...
Debidamente diligenciado el presente se
lo elevo a Ud. en el cómputo de (11) fojas útiles.
CASILDA A.U.O.P. - ..2.6.ABR.2023



[Handwritten Signature]
GUILLERMO FLEITA
Comisario Supervisor
Jefe A.U.O.P.
U.R. IV Dpto Caseros

Casilda, 15 de Mayo de 2.023.-



SRA. JEFE

Secretaria General JPP

Santa Fe

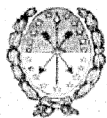
Se eleva informe en relación a S.I.E Ministerio de Justicia y Der. Huma-Sede Rosario N.º Expte 02004-0007320-8 ref/ Nota N.º 45449 pedido de informe s/ detalles del procedimiento de la policía de la Pcia realizado el 28/02/2023 en Bigand debidamente cumplimentado.-

Atentamente.-

CAROLINA DUARTE
Inspector
Jefa Secretaría General
Unidad Regional IV - Lito Cte. 6005

SECRETARIA GENERAL J.P.P.

GDE. EXP. N.º	12
OPERADOR	AA: 32
RECIBIDO POR	Folios 04



Secretaría General de Provincia
Policía de la Provincia de Santa Fe



CPDE. EXPTE ME 451376/23-(02004-0007320-8)

Ref.: Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe. Ref/ Nota N.º 45449 Pedido de Informe S/ Detalles del procedimiento de la Policía de la Pcia realizado el 28/02/2023 en Bigand, Dpto Caseros.-

//ÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

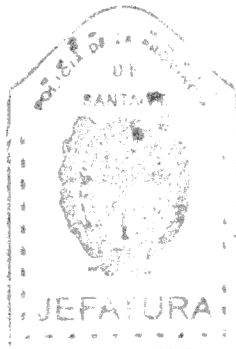
Elevo a Ud., el presente expediente, en cómputos de (10) fojas útiles , iniciado por la Cámara de Diputados de la Provincia.

Debidamente cumplimentado lo requerido, a foja (8) la Comisaria 6ta de Bigand Departamento Caseros, detalla el contenido del Expediente a los fines que estime corresponder .

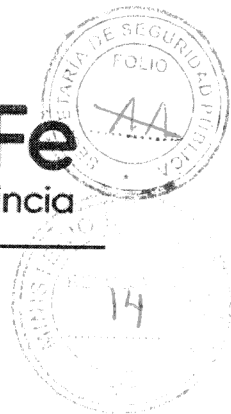
Sirva dar a la presente carácter de atenta nota de elevación.

SANTA FE, "*Cuna de la Constitución Nacional*", 19 de Mayo 2023.-

SECRETARIA
GENERAL
REDACTO
L.M.R.
TRANSCRIBIO
REVISO



[Handwritten Signature]
 JUAN MARTIN GARCIA
 Jefe General de Policía
 Policía de la Provincia
 de Santa Fe



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 MAY 2023

Expte. N.º 02004-0007320-8

Ref.: Cam. de Diputados sol/ informe rel/
procedimiento policial en Bigand

Atento lo informado precedentemente por autoridades policiales, elévense las presentes a la **Secretaría Privada del Sr. Ministro de Seguridad** para su conocimiento y fines que estime correspondientes.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

esc

Gustavo César Pucheta
Subsecretario de Seguridad Preventiva
Ministerio de Seguridad



"1983-2023 - 40 Años de Democracia"

Secretaría de Seguridad Pública

1º Junta N° 2823 - 1º Piso - Santa Fe - Tel. +54 (0342) 4505100- Int. 6452 - seguridadpublica@santafe.gov.ar

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", de mayo de 2023.

Ref: Expte 02004-0007320-8.
Cámara de Diputados de la Provincia

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.-**

R.L.


CLAUDIO MIGUEL BRILLÓN
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: - 20749 SANTA FE 14 JUN 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 29628/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe vinculado al procedimiento del policía llevado a cabo en fecha 28 de febrero de 2023 en la localidad de Bigand, departamento Caseros.

Se remite **Expediente N° 02004-0007320-8** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 04 a 12, avalada por el Ministro del área a fs. 15.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"